



## COMUNICADO DE PRENSA

**Fecha:** 2 de febrero de 2026

**Contacto:** Secretaría de Comunicación - Asociación Civil Orembae

**Asunto:** Orembae amplía demanda contra Parques Nacionales por riesgo ambiental crítico en el Parque Nacional Iguazú

**POSADAS, MISIONES.** La Asociación Civil **Orembae** informa a la opinión pública y a la comunidad científica que, en el día de la fecha, ha formalizado una **ampliación de la demanda de amparo ambiental** contra la Administración de Parques Nacionales (APN), ante la aparición de pruebas documentales que confirman un escenario de vulnerabilidad extrema para la biodiversidad del Parque Nacional Iguazú (PNI).

La ampliación se fundamenta en cuatro ejes críticos detectados tras un análisis exhaustivo de documentos técnicos oficiales y estudios científicos de reciente aparición:

### **1. Colapso Operativo: Mucho Turismo, Poco Control**

Los datos oficiales del **Plan de Gestión del PNI** revelan una asimetría alarmante: mientras el Parque Iguazú lidera las estadísticas de visitación de todo el país, solo cuenta con el **6,7% del personal total de la APN**. Esta desproporción impide un control efectivo de los impactos ambientales generados por el turismo de masas.

### **2. Evidencia Científica: Desplazamiento de Fauna**

Se ha incorporado como prueba una investigación clave (Casado, 2018) que demuestra fehacientemente cómo el **Uso Público Intensivo (UPI)** está alterando el comportamiento de los mamíferos del área. La fauna silvestre está modificando sus hábitos o abandonando sectores



críticos debido a la presión humana constante, generando una "tensión ecosistémica" sin precedentes.

**3. Capacidad de carga:** El colapso en números según los documentos técnicos de la APN, la Capacidad de Carga Efectiva (el máximo de personas que el Parque puede gestionar realmente con sus recursos actuales) se estima en 6.902 visitantes diarios. Sin embargo, se han encontrado registros históricos y recientes que demuestran una violación sistemática de este límite:

- En **2018**, se registraron picos de más de **10.000 personas diarias** durante jornadas consecutivas, alcanzando un máximo de **10.500** (MisionesOnline, 19 de julio de 2018)
- En **2024**, esta tendencia crítica persiste, volviendo a superar la barrera de los 10.000 visitantes (Chaco día por día, 18 de julio de 2024). Este excedente de casi un **50% por encima de la capacidad permitida** pone en jaque la integridad del ecosistema.

#### **4. Fallas de Gestión y Auditoría**

La **Auditoría General de la Nación (AGN)** ha emitido informes contundentes señalando "debilidades estructurales" en la gestión de la APN. La falta de metas claras y la ausencia de indicadores de conservación medibles convierten la protección del Parque en una gestión reactiva y deficiente, incapaz de prevenir daños irreversibles.

#### **5. Violación de la Zonificación por "Microeventos"**

Orembae denuncia que la implementación de "microeventos" y actividades comerciales adicionales vulnera la zonificación de seguridad ambiental. Estas actividades se realizan **sin los debidos Estudios de Impacto Ambiental (EsIA)** integrales, ignorando el efecto acumulativo que el turismo nocturno y comercial tiene sobre un Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

*"No podemos permitir que el Parque Nacional Iguazú se convierta en un centro de eventos comerciales a costa de su integridad ecológica. La falta de personal y de planificación técnica*



*denunciada por la propia AGN es la prueba de que se está priorizando el negocio por sobre la conservación*", declaró la comisión directiva de Orembae.

La Asociación Orembae reafirma su compromiso con la protección de la Selva Paranaense y exige a la Justicia la inmediata aplicación de medidas que frenen la degradación de este ecosistema vital.

**Sobre la Asociación Civil Orembae:**

Institución dedicada a la defensa del patrimonio natural y cultural de la región, enfocada en la justicia ambiental y el cumplimiento de las normativas de protección de la biodiversidad.

**CONTACTO:**

Abog. Martín Ferroni, representante legal (376) 540-5744